

Minuta #1 Matrimonio Igualitario

Noviembre de 2017

*Camilo García, Cristian Bustos, y Vicente Tirado
Centro de Estudios de la Realidad Social
Departamento de Política Social*

Actualmente el artículo 102 del Código Civil indica que el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente.

El proyecto presentado contempla:

- Permitir a las parejas del mismo sexo contraer matrimonio
- la opción de que las nuevas parejas casadas del mismo sexo puedan adoptar.
- Además se permitirá el acceso a técnicas de reproducción asistida a parejas de mujeres y no solo al hombre y la mujer como señala la ley actual, pero no se realizan mayores cambios al sistema de adopciones.

Es la posición de nuestra institución que, al igual que los heterosexuales, muchas personas lesbianas, gays y bisexuales quieren formar relaciones largas y estables. Y muchas de ellas logran efectivamente formar lazos profundos y compromisos afectivos. Tanto heterosexuales como no heterosexuales deben enfrentar procesos similares en lo que concierne a la intimidad, el amor, la lealtad y la estabilidad. Estudios empíricos demuestran también que parejas homosexuales tienen niveles de satisfacción por estar en una relación similares o mayores que parejas heterosexuales.

Efectos asociados del Matrimonio Igualitario

Las leyes son delimitadoras del libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana. Pero además las leyes tienen un rol moral. Aunque una determinada conducta no es necesariamente inmoral, simplemente por ser considerada ilegal en un lugar o un tiempo de la historia, sí tiene una fuerte relación con lo considerado correcto por la sociedad de un país. Por ejemplo, robar es ilegal, luego las personas entienden que robar es malo. De esta forma la negación del derecho a casarse refuerza el estigma hacia las personas LGB¹.

La exclusión legal a personas lesbianas, gays y bisexuales tiene efectos que trascienden los efectos directos de las leyes. Considerar las relaciones entre personas del mismo sexo como anómalas o indignas de recibir igual protección y apoyo del Estado habilita, por ejemplo, el bullying en los colegios y los casos de violencia homofóbica, los cuales han ido en aumento en nuestro país². Un primer efecto positivo, indirecto e inmediato de la aprobación del matrimonio igualitario es el aumento en el bienestar de las personas LGB por la disminución de la discriminación, particularmente en entornos más vulnerables, como en salas de clase³, en donde las tasas de suicidio son 4 veces más elevadas para los jóvenes LGB.

Un estudio realizado en Estados Unidos aplicado a una muestra de 1552 personas no heterosexuales en el año 2008, donde sólo algunos estados habían legalizado el matrimonio para parejas del mismo sexo, concluye que vivir en un estado donde no hay matrimonio igualitario puede llevar a estrés social crónico y problemas de salud mental, a pesar de que puedan casarse en un estado vecino (Rostosky et al, 2009). Los psicólogos están particularmente preocupados de que este estigma, pueda afectar el desarrollo saludable de adolescentes y adultos jóvenes (Herdt & Boxer, 1993).

Un estudio del Banco Mundial (2014) en India indica que los efectos de la discriminación en contra de las personas LGBT pueden costar al Estado hasta el 1,7% del PIB anual, como resultado de la exclusión económica de las personas LGBT, sus menores ingresos y menor acceso a los mercados de servicios, entre otras variables. El reconocimiento de derechos tiene efectos concretos y medibles en el aumento del producto interno bruto. Un estudio reciente de USAID y la Universidad de California

¹ <http://www.apa.org/news/press/releases/2008/11/glb-stress.aspx>

² <http://www.movilh.cl/un-28-aumentaron-las-denuncias-y-casos-por-homofobia-y-transfobia-en-chile/>

³

<https://edsources.org/2015/marriage-ruling-may-boost-school-climate-for-lgbt-families-and-students/82395>

Los Ángeles (Badgett et al. 2014) encontró que cada nuevo derecho garantizado a la población LGBT puede aumentar el PIB PPP per cápita de los países en hasta 1400 dólares, lo que en Chile significa un aumento del 0,18%.

El impacto de la aprobación del matrimonio igualitario en parejas del mismo sexo y sus familias a nivel internacional ha sido positivo y profundo. Varios estudios han demostrado beneficios en la salud mental y física debido al apoyo moral, económico y social otorgado a las parejas casadas. De la misma forma, evidencia empírica reciente ha demostrado los efectos psicológicos dañinos de políticas que restringen el matrimonio a parejas del mismo sexo. Parejas del mismo sexo en uniones legales son más probables de mantenerse en una relación de compromiso que aquellos que se les niega los derechos al matrimonio (Balsam et al., 2008; Kurdek, 2004).

Al día de hoy no se puede negar la existencia de familias homoparentales *de hecho*, es decir, que hoy existen familias compuestas por una pareja de personas del mismo sexo con uno o más hijos. Estas son familias que, tal como demostró el caso de la Jueza Karen Atala, se ven profundamente afectadas, y a veces divididas, por la falta de reconocimiento. Actualizar la legislación para hacerse cargo de esta realidad no sólo mejorará el bienestar de los adultos, sino que también entregará reconocimiento, beneficios sociales y apoyo a niños, niñas y adolescentes cuyas familias hoy se encuentran fuera del modelo ideal establecido por la ley.

El matrimonio hace a las personas más estables financieramente, lo que supone un aumento en el bienestar familiar, posiblemente reduciendo en el mediano plazo la cantidad de personas que necesitan de asistencia del Estado. En consecuencia, legalizar el matrimonio igualitario permitiría al gobierno ahorrar cientos de millones de pesos por año en protección social y mejorar los niveles de gasto por parte de individuos LGB que acceden al régimen matrimonial.

379 de las compañías estadounidenses más grandes, incluyendo Apple, Microsoft, Coca-cola, Target, General Electric, United Airlines, Verizon, Bank of America, Starbucks, Amazon, P&G etc.. firmaron una carta⁴ a la corte suprema pidiendo que fallara a favor del matrimonio gay. El argumento: “Permitir el matrimonio gay es bueno para los negocios: Mejora la moral del trabajador y la productividad, reduce la incertidumbre y elimina burocracia administrativa que impide reclutar y contratar aplicantes top, por ejemplo extranjeros gay con familia”.

4

http://features.blogs.fortune.cnn.com/2013/02/26/corporate-america-gay-marriage/?hpt=hp_t3

Hijos de parejas homosexuales en particular se ven beneficiados con el matrimonio igualitario. Según un estudio conducido por la Universidad de Massachusetts la gran mayoría de las parejas homoparentales encuestadas dijo que sus hijos estaban más felices y mejor como resultado del matrimonio y muchos padres reportaron que sus hijos se sentían más seguros y protegidos.

Respecto a la adopción, la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU) reconoce que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.”⁵ sin restringir el concepto de familia a una heteroparental.

Niños adoptados por parejas homoparentales han mostrado estar a la par con niños de parejas heterosexuales en su ajuste psicológico, habilidades cognitivas y funcionamiento social. Parejas del mismo sexo son capaces de proveer un ambiente seguro y de apoyo para el desarrollo de los niños. (Patterson, 2007; Fulcher et al., 2006; Tasker, 2005). Considerando estos antecedentes, el influjo de miles de parejas del mismo sexo que podrán tener la posibilidad de adoptar, podrá quitar presión al sistema de protección de menores.

⁵https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_los_Derechos_del_Nino_Espana.pdf

Estudios y documentos citados [Sin formato]:

Balancing Dangers: GLBT Experience in a Time of Anti-GLBT Legislation
<http://www.apa.org/pubs/journals/releases/cou-56-1-67.pdf>

Badgett et al. (2014) The relationship between LGBTI inclusion and economic development: an analysis of Emerging Economies. The Williams Institute & USAID.

Balsam, K. F., Beauchaine, T. P., Rothblum, E. D., & Solomon, S. E. (2008). Three-year follow-up of same-sex couples who had civil unions in Vermont, same-sex couples not in civil unions, and heterosexual married couples. *Developmental Psychobiology*, 44, 102-116

Fulcher, M., Sutfin, E. L., Chan, R. W., Scheib, J. E., and Patterson, C. J. (2006). Lesbian mothers and their children: Findings from the Contemporary Families Study. In A. Omoto & H. Kurtzman (Eds.), *Sexual Orientation and Mental Health: Examining Identity and Development in Lesbian, Gay, and Bisexual People* (pp. 281- 299). Washington, DC: American Psychological Association.

Herdt, G. H., & Boxer, A. M. (1993). *Children of Horizons: How gay and lesbian teens are leading a new way out of the closet*. Boston: Beacon Press.

<http://people.virginia.edu/~cjp/articles/pwInPress.pdf> (Patterson, 2007)

<http://www.apa.org/pubs/journals/releases/cou-56-1-82.pdf>

<https://www.bloomberg.com/view/articles/2013-03-26/what-is-the-fiscal-impact-of-gay-marriage->

Kurdek, L. A. (2004). Are gay and lesbian cohabiting couples really different from heterosexual married couples? *Journal of Marriage and Family*, 66, 880-901.

Marriage Amendments and Psychological Distress in Lesbian, Gay, and Bisexual (LGB) Adults <http://www.apa.org/pubs/journals/releases/cou-56-1-56.pdf>

Negotiating Connection to GLBT Experience: Family Members' Experience of Anti-GLBT Movements and Policies

Rostosky, S. S., Riggle, E. D. B., Horne, S. G., & Miller, A. D. (2009). Marriage Amendments and Psychological Distress in Lesbian, Gay and Bisexual (LGB) Adults. *Journal of Counseling Psychology*, 56, 56-66.

Tasker, F. (2005) Lesbian mothers, gay fathers and their children: A review. *Journal of Developmental & Behavioral Pediatrics*, 26, 224-240.

World Bank (2014). The economic cost of homophobia & the exclusion of LGBT people: a case study of India.